

MANDATO PAGO AUTOMÁTICO DE CUENTAS

Por el presente instrumento, "el Mandante", el cual se individualiza más adelante, otorga el mandato e instruye al Banco que se indica en este instrumento, para que éste proceda a pagar a la Corporación ASOCIACIÓN NACIONAL DEL SÍNDROME DE PRADER WILLI -A.N.S.P.W.-, en adelante denominada "la Corporación", por los cobros que esta le presente, y mediante cargo en la cuenta bancaria que se señala al final de este instrumento.

El Mandante asume el compromiso de mantener los fondos disponibles en la cuenta bancaria señalada, incluidos los de su línea de crédito automática y/o línea de sobregiro si la tuviere, para cubrir estos cargos.

El presente mandato comenzará a regir a contar del mes en que "la Corporación" informe los montos de los cargos que se cancelarán a través del sistema de pago electrónico de cuentas.

El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, sin perjuicio de que "el Mandante" pueda revocarlo notificando por escrito al Banco con una anticipación mínima de 30 días corridos. Además el presente Mandato expirará en el evento que "el Mandante" cerrare la cuenta bancaria individualizada, o que ésta fuera cerrada por cualquier causa, motivo o circunstancia.

Se deja constancia de que este mandato vincula directamente a "el Mandante" con el Banco, quedando liberada "la Corporación" de cualquier responsabilidad, salvo en lo referido al suministro oportuno y correcto de la información al Banco del Mandante para los cobros respectivos, caso en el cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

Datos del Mandante (titular de la Cuenta Bancaria)

Nombre: _____

Rut.: _____ Teléfono: _____

Tipo de Cuenta 1. Corriente 2. Vista 3. Ahorro Vista

Tipo ___ N° Cuenta _____ Banco _____ Sucursal _____

Monto mensual aporte \$ _____.-

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma de "el Mandante"

Uso Exclusivo Banco

N° Mandato _____ Receptor _____

Fecha _____ Firma _____

Cod. Convenio (CCA) _____